PT-1

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INIFEED DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PT-1

El Gobierno del estado de Durango por conducto del INIFEED, en cumplimiento a la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, y de conformidad con el **Artículo N° 30, fracción I y II, Articulo No. 40,** de la misma Ley convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de las propuestas Técnico - Económicas bajo el proceso de para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

PRIMERA: GENERALIDADES DE LA OBRA:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACIÓN.

CLAVE \ OBRA \ LUGAR \ LOCALIDAD \ MUNICIPIO
268111 CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE CIMENTACIÓN PARA EDIFICIO "B" Y OBRA EXTERIOR. EN EL PREESCOLAR "EJÉRCITO MEXICANO" DE LA COL. CINCO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. CCT: 10DJN0075D

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, se acordó la afectación de los recursos presupuestarios correspondientes al Programa Ramo XXXIII 2026 (FAM EDUCACIÓN BÁSICA).

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

El Organismo, podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Participante. **En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a las oficinas del INIFEED, a más tardar 10 (diez) días naturales antes de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones.**

La Adenda respectiva se notificará a todos los Participantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cualquier modificación a las Bases de Licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de Licitación.

TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE:

El Participante deberá acreditar su personalidad según el caso:

1.- Como persona física presentará acta de nacimiento en formato actual e identificación oficial con fotografía y firma (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

1 Bis. - Como persona moral presentará documentos notariales que demuestren la creación de la empresa mediante el acta constitutiva correspondiente, hoja de inscripción al registro público de la propiedad (folio mercantil electrónico), identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal o Administrador Único designado en acta constitutiva; actas de asamblea en caso de haberlas. (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

El Participante que suscriba la Proposición en la Licitación deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando poder original e identificación oficial con fotografía y firma. (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo)*.

Documentación que deberán presentar las Personas Físicas o Morales, según sea el caso, que deseen participar como asociación:

2.-Las empresas, personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el párrafo anterior, deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él, al representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el Organismo.

3.- En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar al Organismo debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

Documentación que deberán presentar las Personas Físicas o Morales según sea el caso:

4.- Se deberá incluir copia debidamente ante firmada por el represéntate legal de la cedula de inscripción al R.F.C o constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

5.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.

6.- Acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera, de la empresa conforme a la cláusula cuarta de estas bases.

7.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.

8.- Constancia de no encontrarse en los supuestos que se les haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos.

9.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su domicilio fiscal, (calle, número, colonia, C.P.), (anexar comprobante de domicilio valido: CFE, AMD, Predial, Telmex), números telefónicos de oficina y celular del representante legal para recibir información y notificaciones, en lo referente al número de teléfono celular del representante legal, se deberá manifestar el número de teléfono que el representante tenga para su uso ya que se verificara que dicho número efectivamente pertenezca y atienda dicha persona, de lo contrario se tomara como incumplimiento a la manifestación de decir verdad y será motivo de descalificación.

10.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su correo electrónico para recibir información y notificaciones.

11.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar algún domicilio alterno al domicilio fiscal para recibir información y notificaciones, deberá incluir los datos de calle, número, colonia o fraccionamiento y código postal, al cual se deberá anexar comprobante de dicho domicilio.

12.- Se deberá de incluir original y copia de recibo de pago (factura) de Bases de Licitación generado por el INIFEED.

13.- Se deberá incluir copia de Registro Patronal ante el IMSS.

14.- Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente realizada ante el IMSS. En caso de no contar aún con dicha declaración, presentar documentación que compruebe el factor de la prima de seguro de riesgo utilizado en los análisis de costos de la propuesta, el cual deberá estar actualizado conforme a la norma de IMSS.

15.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar bajo protesta decir verdad que el personal de su empresa tiene la capacidad técnica y cuenta con la certificación para la prestación del servicio y los bienes requeridos por el INIFEED, deberá manifestar quien será el Representante Técnico en Obra, la cual se deberá acompañar con copia de la Cédula Profesional y curriculum vitae de la persona designada que demuestre ser un profesionista del ramo de la construcción.

16.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta si el representante legal de la empresa (física o moral) pertenece y es miembro activo o no, de alguno de los colegios de profesionistas del estado, en caso de pertenecer a alguno indicar el nombre completo y anexar copia de registro y/o identificación que lo acredite como miembro activo.

17.- Copia de acuse de recibido del oficio de aceptación de la invitación, en el cual se manifestó interés en participar en la presente licitación, la fecha de acuse no deberá

sobrepasar la fecha de venta de bases de licitación.

18.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar a más tardar el día y hora establecidos para la firma del contrato la constancia a nombre de la empresa participante de haber cursado y tener conocimiento pleno operativo del Sistema Integral de Planificación de Obra Pública (SIPOP), o en caso de ya contar con la constancia, incluir una copia.

19.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, que estará plasmada en la Cláusula Sexta del contrato.

20.- Escrito en que manifieste decir verdad, que se compromete a incluir rótulos legibles, mantas y señalamientos referentes a los lineamientos del programa correspondiente. Así como protecciones para las áreas de trabajo (tapiales o malla ciclónica). Y que sus precios unitarios incluyen los acarreos dentro y fuera de la obra.

21.- Escrito donde manifieste decir verdad, que se compromete a realizar los trámites y permisos correspondientes para la realización de la obra ante las dependencias correspondientes, así como ante el INAH.

22.- Escrito donde manifiesta y compromete a que todos y cada uno de los trabajadores de su empresa portaran gafete de identificación con fotografía y datos generales del empleado, en lugar visible, y que portarán casco protector y chaleco de seguridad durante la permanencia en el lugar de trabajo donde se realizara la obra.

23.- Escrito donde se compromete a incluir baños portátiles durante la ejecución de los trabajos, así como equipo de seguridad y señalización.

24.- ANEXAR COPIA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). La cual deberá estar vigente en el día en que se realizará la recepción y apertura de propuestas de la licitación; además, en términos del Acuerdo número ACDO AS2 HCT 270422/107, emitido por el Consejo Técnico (del instituto), deberá autorizar, por escrito o entregar acuse emitido por el IMSS, que su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social sea pública. Código QR legible para verificación.

En la inteligencia que la persona moral de derecho privado o la persona física con actividad empresarial, cuya propuesta económica y técnica resulte más solvente deberá presentar su aviso de alta de la obra a ejecutar y en su momento la baja de la misma ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

25.- ANEXAR COPIA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA, expedida por el **INFONAVIT**, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.

26.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, Positiva y fechada al mismo día establecido para la firma del contrato. Código QR legible para verificación.

***NOTA. - Por ningún motivo se aceptarán fotografías impresas de cualquier documento.**

CUARTA: EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con el currículo de la empresa que deberá contener los datos básicos que conforman dicho documento (datos generales de la empresa, conformación de la sociedad, perfil de la empresa, misión, visión y relación de obras similares ejecutadas) comprobable mediante copia de contratos completo y/o de actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en donde se muestren las firmas por ambas partes que intervinieron en los mismos.

Además, acreditar la experiencia de los técnicos, mediante copia de cédula profesional y la presentación del currículo que deberá incluir los datos básicos que conforman dicho documento (datos personales, fotografía, formación académica, otros cursos y seminarios, experiencia profesional, referencias, informática) del personal que realizará los trabajos y que deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación.

Demostrar la capacidad financiera, presentando declaraciones fiscales de los últimos dos ejercicios fiscales, estados financieros dictaminados o no, estos últimos deberán ser presentados por empresas de nueva creación en su caso con el contenido y alcance que requiera la convocante.

a) Documentación que compruebe el capital contable requerido. Que acreditará con base en las últimas dos declaraciones fiscales anuales y estado financiero auditado del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas, el cual se deberá realizar por un contador público externo a la empresa, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y carta expedida por el SAT de constancia de inscripción en el sistema de contadores públicos registrados, y el balance se deberá presentar en papel membretado del Contador Público. Se deberá agregar carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva expedida por el SAT, fechada al mes del acto de presentación y apertura de propuestas, completa y legible en todos sus datos, incluyendo el código QR.

QUINTA: SUBCONTRATACIÓN:

Sí se podrá subcontratar partes de la obra objeto de la Licitación.
(Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: las relacionadas con trabajos e instalaciones especializadas)

SEXTA: IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español, la moneda en que se presentará la propuesta será en Pesos Mexicanos.

SÉPTIMA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

CLAVE ESCUELA LOCALIDAD	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DÍAS
268111 CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE CIMENTACIÓN PARA EDIFICIO "B" Y OBRA EXTERIOR. EN EL PREESCOLAR "EJÉRCITO MEXICANO" DE LA COL. CINCO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. CCT: 10DJN0075D.	15 de diciembre de 2026	25 de enero de 2027	42

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos serán los días naturales indicados, para cada Escuela, en la Tabla anterior, comprendida en la Cláusula Séptima de estas Bases; sin embargo, el Participante de la Licitación podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por el Organismo, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

NOVENA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Organismo, otorgará un anticipo del 10% de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio para el inicio de los trabajos y hasta un 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se requieran, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate el cual será cubierto dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.

DÉCIMA: SUMINISTROS POR PARTE DEL ORGANISMO.:

Los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará el organismo se relacionarán, en su caso, en el anexo PE-11 de la proposición económica.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para asegurar el cumplimiento de los Contratos, el Participante deberá entregar garantía por un valor del **10 % mínimo** del importe total de la propuesta (sin I.V.A.) a favor del **Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango**, y este **deberá presentarse sin abreviaturas**, mediante: Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la

firma del contrato.

DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El Participante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100**% del importe total del anticipo otorgado** (**Incluido el impuesto al valor agregado I.V.A**). Previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor del INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

La fianza deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados (Técnico y Económico). La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En el caso de las proposiciones presentadas a través de Compras Estatal, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Contraloría.

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los **anexos** con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, debiendo incluir en todos los documentos, a excepción de los poderes, los datos generales a los que hace referencia la licitación; la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante sobres cerrados, los cuales contendrán, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

Las propuestas deberán presentarse debidamente firmadas en todas y cada una sus hojas (anversos y reversos que contengan información), en hojas con el membrete del licitante, y los formatos Técnicos y Económicos de la Propuesta podrán ser los que se generan en sus paquetes de Precios Unitarios, con la restricción que deberán contener todos los requisitos solicitados en los formatos entregados por esté Instituto (firmando los originales de conocimiento) e impresas con tinta y letra legible, **excepto el(los) catálogo(s) de conceptos original que le fue entregado por el Organismo,** mismo que deberá ser entregado de la siguiente forma:

A).- Exclusivamente el(los) **original(es) del Catálogo** de conceptos entregado(s) por el INIFEED, con el sello, nombre y firma de la empresa participante, llenado conforme a las disposiciones contenidas en estas Bases de Licitación.

En el orden que se establece en los puntos 7 y 8 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el Organismo, dentro del sobre cerrado y sellado en forma inviolable; el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del Participante y al centro del mismo, **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, además de la siguiente identificación claramente marcada:

A). - Nombre de la Obra

PAQUETE No. 62 (SESENTA Y DOS)

CLAVE \ OBRA \ LUGAR \ LOCALIDAD \ MUNICIPIO	
268111	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE CIMENTACIÓN PARA EDIFICIO "B" Y OBRA EXTERIOR. EN EL PREESCOLAR "EJÉRCITO MEXICANO" DE LA COL. CINCO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. CCT: 10DJN0075D.

B) Número de licitación de referencia. **LICITACIÓN EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES**

b). - Número de licitación de referencia **INIFEED-062-IR-2026** con No. De Expediente: **IR/E/INIFEED/054/2026**.

1. Se entregarán las proposiciones completas en forma **Propuesta Técnica** y **Propuesta Económica**, indicando al frente de cada sobre en forma clara y precisa.
2. Tanto la **Propuesta Técnica** como la **Propuesta Económica, así como la totalidad de los anexos entregados,** deberán estar rubricadas en todas y cada una sus hojas (anversos y reversos que contengan información) por el licitante, o su representante legal y en el caso de asociación por el representante común que hayan designado, **para lo cual deberá manifestar en papel membretado, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.**
3. Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran en todas y cada una sus hojas (anversos y reversos que contengan información) por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.
6. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:
7. PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

Deberá contener, en su interior, los siguientes anexos:

PODERES	PODERES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD LEGAL DEL PARTICIPANTE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA (incluir la documentación requerida en la Cláusula Cuarta). **Esta documentación deberá presentarse en un sobre adicional (copias fotostáticas y originales para su cotejo).**
PT-1	BASES DE LICITACIÓN. (Firmadas de conocimiento y conformidad)
PT-2	MODELO DE CONTRATO. (Firmadas de conocimiento y conformidad).
PT-3	ESPECIFICACIONES PARTICULARES. (ENTREGADAS POR EL INIFEED). (Firmadas de conocimiento y conformidad)
PT-4	CIRCULARES ACLARATORIAS. (Firmadas de conocimiento y conformidad)
PT-5	RUTA CRÍTICA POR CAPITULO **(no indispensable su presentación).**
PT-6	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (En hoja membretada por el licitante) (Anexar copia de Constancia de asistencia firmada de conocimiento).
PT-7	MANIFESTACIÓN DE LA ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES (Anexar copia de Constancia de asistencia firmada de conocimiento).
PT-8	RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR, EN CASO DE NO UTILIZAR PRESENTAR EN HOJA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO. EN CASO DE SER RENTADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTARÁ Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES)
PT-9	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, SIN IMPORTES Y QUINCENAL. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES)
PT-10	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SIN IMPORTES Y POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS

PLANTELES)

PT-11	PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SIN IMPORTES Y POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES)
PT-12	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN IMPORTES Y POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES)
PT-13	PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES)
PT-14	MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE (SE) O (NO SE) SUBCONTRATARÁN, EN CASO DE SUBCONTRATAR PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA(S) EMPRESA(S) A SUBCONTRATAR Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES)
PT-15	MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES. **(En hoja membretada)**
PT-16	REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO (SE ACEPTARÁ EL RECIBO DE PAGO A INSCRIPCIÓN O REFRENDO AL PADRÓN SIEMPRE Y CUANDO EL MISMO NO EXCEDA LOS 30 DÍAS NATURALES DE HABERSE REALIZADO). REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE LE CORRESPONDA (OPTATIVO).
PT-17	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES
PT-18	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 63 Y 100, DE LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO**

DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

PT-19	EN SU CASO, EL SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
PT-20	EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS OBRAS O SERVICIOS A REALIZARSE.

8. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).
Deberá contener los siguientes anexos:

PE-1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. (CONFORME A LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA) (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).
PE-2	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD DE ACUERDO A GUÍA DE LLENADO Y FORMATO (Para los porcentajes solo se aceptarán 2 cifras decimales). (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).
PE-2A	EXPLOSIÓN DE INSUMOS, DEBIENDO INCLUIR LOS MONTOS TOTALES POR PARTIDA (MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO) Y EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).
PE-2B	ANÁLISIS DE BÁSICOS, DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).
PE-3	ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL. SIN SAR E INFONAVIT Y DESGLOSE DE PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS. (Análisis por categoría). (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).
PE-3A	DESGLOSE DE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS.

(POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-4 FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD. (Para los porcentajes solo se aceptarán 2 cifras decimales). (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-5 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (Para los porcentajes solo se aceptarán 2 cifras decimales). (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-6 ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO (Para los porcentajes solo se aceptarán 2 cifras decimales). Se deberá anexar la fuente de donde se toma la tasa de financiamiento. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-7 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD. (Para los porcentajes solo se aceptarán 2 cifras decimales). (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO. EL POSTOR CONSIDERARA PARA LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA COMO NUEVO Y LO ANALIZARA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO II Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; TENIENDO COMO BASE JORNADAS DE TRABAJO DE 8 HORAS DIARIAS Y TOMANDO 25 DÍAS PARA CADA MES ES DECIR SIN INCLUIR LOS DOMINGOS; PARA CUATRO AÑOS DE DEPRECIACIÓN, VIDA ECONÓMICA = 9,600 HR; HORAS TRABAJADAS POR AÑO =2,400 HR., LO ANTERIOR LO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA UNIFICAR LOS CRITERIOS DE CÓMO SE DEBE IMPLEMENTAR LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-9 PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, QUINCENAL. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-10 PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, POR CONCEPTO, POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS

PLANTELES).

PE-11 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-12 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-13 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR QUINCENA. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-14 RESUMEN DEL IMPORTE POR CAPÍTULO DE LA PROPOSICIÓN. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

PE-15 RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INDICANDO EL I.V.A. DESGLOSADO.

PE-16 CARTA COMPROMISO (Sin incluir I.V.A). (En hoja membretada). La experiencia técnica del Representante Técnico en Obra se deberá comprobar mediante la presentación de Curriculum Vitae y copia de Cédula Profesional.

PE-17 CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (En hoja membretada).

DÉCIMA TERCERA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Para la Obra de No. **268111:** Se efectuará a las **09:00** Hrs. del día **27 de noviembre de 2026**, el punto de reunión será en las **oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suarez S/N, Colonia El Refugio, en Durango, Dgo.**, con el fin de determinar el orden del recorrido a seguir, atendidos por el Supervisor Designado a la obra, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Participante de la Licitación, la cual deberá incluir en la Proposición Técnica. En caso de no asistir, presentará el anexo PT – 6. (En caso de no poder asistir al punto de partida podrá optar por asistir al lugar de la obra por su cuenta a riesgo propio de no conocer el orden establecido).

DÉCIMA CUARTA: JUNTA DE ACLARACIONES:

Para la Obra de No. **268111:** Se efectuará a las **11:00** Hrs. del día **27 de noviembre de 2026**, el punto de reunión será en las **oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suarez S/N, Colonia El Refugio, en Durango, Dgo.**, atendidos por el Supervisor Designado a la obra, siendo optativa la asistencia.

Las solicitudes de aclaración se entregarán personalmente en la junta de aclaraciones.

Al concluir la junta de aclaraciones, de ser necesario podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de otra junta, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación deberá existir un plazo de, al menos, seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acto correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El Organismo recomienda a los Participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

La inasistencia de los Participantes de la Licitación a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, **será de su estricta responsabilidad**; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en la ventanilla del **Dpto. de Costos y Presupuestos del INIFEED** en el domicilio ya indicado para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

DÉCIMA QUINTA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo en Junta Pública que se celebrará a las **09:00** Hrs., del día **4 de diciembre de 2026** en el domicilio ubicado en la calle **Privada Vicente Suárez s/n, de la Col. El Refugio (oficinas del INIFEED)** levantándose el Acta correspondiente.

Se hará constarla documentación presentada, sin evaluación de su contenido, se entre los licitantes elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público rubriquen los documentos PT-9, PE-1, PE-9, y PE-16, levantándose el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Participantes de la Licitación, deberán presentar identificación oficial con fotografía y firma. Las Empresas participantes se deberán de registrar en ventanilla del área de Contratos y Licitaciones, ya que el registro se cerrará a las **09:00** en punto y no se permitirá por ningún motivo registro y

acceso después de dicha hora.

DÉCIMA SEXTA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al **Artículo Nº 45** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, el Organismo, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Participante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas, que se presenten documentos legibles, que incluyan la totalidad de los datos correspondientes establecidos en las presentes bases de licitación.

El Organismo juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

Como resultado de la evaluación técnica y económica, se emitirá una resolución.

El Organismo también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

El Organismo verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación.

Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por la Contratante de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento PE-1 y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los

requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

El Organismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 63 y 100, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
D) Que se ponga de acuerdo con otros Participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
F) Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
G) Que el Participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
H) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
I) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
J) Las propuestas que reciba La Contratante, después de la hora y fecha fijados para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
K) La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.
L) Que el Licitante no acepte el procedimiento marcado en la Cláusula Décima Sexta.

DÉCIMA

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

DÉCIMA NOVENA: LICITACIÓN DESIERTA:

El Organismo no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Participantes de la Licitación no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables conforme al Artículo 45 y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios.

VIGÉSIMA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación de fecha probable de **7 de diciembre de 2026** a las **12:20** hrs., en las oficinas del INIFEED, y por escrito proporcionara a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acto de fallo de la licitación, que firmaran los participantes, a quienes se entregara copia de la misma.

El Organismo, de conformidad con el **Artículo 44 Fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios,** podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo.

En caso de controversia, este Organismo les indica a los participantes en esta Licitación apegarse a los procedimientos marcados en los **Artículos 105 y 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios.**

VIGÉSIMA PRIMERA: ENTREGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO

En el caso de que las correcciones que se hagan por parte del Instituto, enmarcadas en la cláusula Décima Sexta, afecten los documentos PT-9 y PE-9, en forma posterior a la comunicación del fallo y antes de la firma del contrato la empresa a la que se le haya adjudicado este, deberá entregar el Programa de Ejecución de los Trabajos en tiempos y montos ya corregidos, por Concepto y por Escuela en el caso de paquetes **(con la totalidad de los conceptos de obra)**, respetando las fechas que programó en la Ruta Crítica (ANEXO PT-5) y en el Programa de Ejecución de los Trabajos (ANEXO PT-9 y PE-9) originales.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL CONTRATO: POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES.

A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA

El Participante de la Licitación a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día **7 de diciembre de 2026** a las **13:20** hrs. o dentro del plazo fijado en el **Artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios,** mismo que el Organismo manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido (incluido el Impuesto al Valor Agregado), y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo a favor del **Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango,** (incluido el Impuesto al Valor Agregado), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se otorgue el Fallo de Adjudicación. De igual manera se compromete a presentar, en la misma fecha y horario fijados para firma de contrato, el Presupuesto de Obra (PE-1) de manera digital, en formato Excel 97-2003, y en formato PDF los siguientes documentos: Programa Calendarizado de Obra de Ejecución de los Trabajos (PT-9), Programa Calendarizado de Montos de Ejecución de los Trabajos (PE-9), Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios (PE-2), Explosión de Insumos (PE-2A), Análisis de Básicos de Mano de Obra y Auxiliares (PE-2B) y Análisis de Costos Horarios de Maquinaria y Equipo (PE-8).

Una vez que sea otorgado el fallo a la proposición que sea considera más viable de las presentadas por los participantes, con apoyo en lo dispuesto por el **Artículo 60 Bis**, del **Código Fiscal del Estado**, a efecto de poder formalizar el contrato es indispensable presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en Sentido Positivo con Vigencia No Mayor a 60 Días**, lo anterior, sin excepción, ya que de no presentar el referido documento no se podrá otorgar el contrato y la propuesta se tendrá por no desechada, procediendo en términos de la legislación aplicable por lo que respecto a la presente licitación.

Para lo cual se le notifica que la firma del contrato será presencial, por lo tanto, el representante legal se compromete a acudir con identificación oficial con fotografía, en la fecha y horario establecido en esta cláusula, al área de Contratos y Licitaciones dentro de las oficinas del INIFEED, ubicadas en Priv. Vicente Suarez S/N, Colonia El Refugio, en Durango, Dgo.

C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que el Participante de la Licitación seleccionado, decida no formalizar el(los) Contrato(s) o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el(los) Contrato(s) se considerarán nulos. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 100 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**.

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en el **Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios** y para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos.

E) RETENCIONES

La Contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría del Estado estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**.

F) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato y sea obligatoria en cada uno de los contratos de obras y servicios. (POR ESCUELA EN CASO DE DOS O MÁS PLANTELES).

G) AJUSTE DE COSTOS

Las partes acuerdan que el procedimiento de ajuste de costos será de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 70 y 71, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.**

No procederá pago alguno por concepto de ajuste de costos de precios unitarios si de conformidad a su propia investigación de mercado este Organismo determina un **sobrecosto** total en la obra, motivado por el ajuste de costos, **menor a un 5 %.**

Dicho procedimiento permanecerá invariable durante la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA: CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

VIGÉSIMA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. Deberá presentar la estimación dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a su fecha de corte (que estará plasmada en la Cláusula Sexta del contrato). El Organismo cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

El contratista comunicará al INIFEED**,** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el Organismo contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de 60 (sesenta) días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, para lo cual el INIFEED notificar al contratista, a través de su representante legal o del superintendente, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo y se haga constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda con el INIFEED para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si la CONTRATISTA no presenta en tiempo y forma las estimaciones y finiquito de obra, El INIFEED se reserva el derecho de invitar a la CONTRATISTA a posteriores Licitaciones.

VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:

El Participante de la Licitación adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

Así mismo el participante favorecido con la adjudicación, deberá presentar a la brevedad posible copias de documentos técnicos y económicos indicados por la dependencia para el trámite de su respectivo contrato.

La proposición del Participante de la Licitación favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza,

se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Las **modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del** contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

Si el contratista se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al INIFEED, mediante anotación en la Bitácora, presentando la solicitud de ampliación de plazo y la documentación justificadora dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

El Organismo hace del conocimiento de los Participante de la Licitación que los ORIGINALES de las proposiciones que resultaron desechadas, en el Aspecto Técnico y como consecuencia en el Económico, serán devueltas a los interesados, **transcurridos 45 (cuarenta y cinco) días naturales**, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Sobre las Propuestas que no resultaron ganadoras o que fueron descalificadas en la segunda etapa, se informa que estarán a disposición de los interesados a partir de un lapso mínimo de un año o si el tiempo de ejecución, de la obra en cuestión, sobrepasa este término, la entrega de la documentación referida se hará hasta que los trabajos contratados sean debidamente finiquitados y entregados de conformidad a lo requerido por este Organismo.